



cegaip 1 **RECIBIDO** SLP
 Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

150

08 DIC. 2015

HORA: 14:11
 ASESOR: [signature]
 A. SIMPLES: [signature]
 A. CERTIFICADOS: [signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 OFICIO UIP-1769/2015
 QUEJA-028/2015-1
 EXP. 317/0002/2015
 Diciembre 08 de 2015

**M.A.P. YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA
 COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
 P R E S E N T E.-**

La suscrita **C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ**, en mi carácter de Directora de Administración y de responsable de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría de conformidad con el Manual de Organización de la Dirección de Administración a mi cargo y con la personalidad que acredito ante esa H. Comisión con copia certificada de mi nombramiento, así como en representación del **INGENIERO JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación del Gobierno del Estado**, personalidad acreditada ante el número de registro **CEGAIP-RP-061/2013**, autorizando como apoderados legales a los **CC. LICS. JOSÉ MARTÍN VÁZQUEZ VÁZQUEZ, JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA Y MAYRA SARAI ROMERO URESTI**, señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en el Boulevard Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta ciudad Capital, con el debido respeto, expongo lo siguiente:

ip
 Unidad de Información Pública

INFORME

En cumplimiento a la resolución de fecha 22 veintidós de octubre del año 2015 dos mil quince, dictada dentro de la queja al rubro señalada, interpuesta por el C. **ELIMINADO 1**, en la que Modificó el acto impugnado e instruyó a este ente obligado para los efectos establecidos en el considerando cuarto; por lo que al respecto, me permito informar lo siguiente:

En fecha 24 veinticuatro de noviembre del año en curso, el Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular, remitió a esta Oficina oficio número DSA/UIP/927/2015, signado por el referido Titular mediante el cual anexa copia certificada del Acta de Inexistencia de fecha 14 catorce de enero de 2015 dos mil quince, signada por el Comité de Información del aludido sistema, la cual señala se adjuntó al diverso oficio DSA-DA-002/2015 de 16 dieciséis de enero de 2015 dos mil quince, asimismo acompañó un legajo de 12 doce copias simples consistentes en los informes mensuales de todas las solicitudes de información atendidas por la mencionada Unidad del SEER,

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150.
 Colonia Himno Nacional Segunda Sección
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
 Tel. 01 (444) 4996000

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SSLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2011-2018

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

151

durante el año 2014 dos mil catorce, así como un legajo de 44 cuarenta y cuatro copias simples correspondiente a los informes anuales de las solicitudes atendidas por dicha Unidad, lo anterior, para efectos de notificación y entrega al solicitante.

Por lo anterior, en fecha 26 veintiséis de noviembre del año en curso, el notificador adscrito a esta Unidad procedió a realizar la notificación del oficio DSA/UIP/927/2015 y anexos respectivos, ello en el domicilio autorizado por el quejoso para oír y recibir notificaciones a través de instructivo de notificación, mismo que se dejó en poder de la persona con quien se entendió dicha diligencia. (ANEXO 1 y 2)

El día 30 treinta de noviembre del presente año, el C. **ELIMINADO 1** se constituyó en esta Unidad de Información a efecto de recoger la respuesta descrita con antelación, por lo que personal de esta Oficina procedió a entregar el oficio de respuesta, acusando el quejoso de haber recibido al calce de la copia del aludido documento. (ANEXO 3)

Posteriormente, el Titular de la Unidad de Información del Sistema Educativo Estatal Regular, envió a esta Oficina el oficio número DSA/1909/2015, firmado por la Directora de Servicios Administrativos del citado Sistema, por medio del cual anexa copia simple del documento adjunto al oficio DSA-DA-002/2015, consistente en Acta de inexistencia de 14 catorce de enero de 2015 dos mil quince, así como la documentación referente al catálogo de disposición documental actualizado; todo lo anterior para efectos de notificación y entrega al solicitante. (ANEXO 4)

Acto seguido el notificador adscrito a esta Unidad procedió a realizar la notificación del oficio y anexos respectivos, ello en el domicilio autorizado por el quejoso para oír y recibir notificaciones a través de instructivo de notificación, mismo que se dejó en poder de la persona que atendió en el referido domicilio. (ANEXO 5 y 6)

Por otra parte, el Coordinador General de Informática Administrativa de esta Secretaría de Educación remitió a la Unidad de Información Pública el oficio DA/CGIA/149/2015, mediante el cual informa al quejoso las medidas técnicas para la protección de los archivos y sistemas de archivo que resguardan datos personales, a que alude el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, información marcada en el punto 2 de la solicitud de información pública primigenia, anexando a su vez el informe que se rindió a esta Unidad en cuanto a dichas medidas, a efecto de que esta Oficina las informara a esa H. Comisión. (ANEXO 7)

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

152

Por tanto, el notificador adscrito a esta Oficina en fecha 07 siete de diciembre del año en curso llevó a cabo la notificación del oficio descrito con antelación en el domicilio autorizado, procediendo a dejar instructivo a nombre del quejoso por conducto de la persona con quien se entendió la mencionada diligencia de notificación. (ANEXO 8 y 9)

El C. **ELIMINADO 1**, se apersonó en las instalaciones de esta Unidad a efecto de: recoger las respuestas contenidas en los oficios DSA/1909/2015 y DA/CGIA/149/2015, así como la información anexa a los mismos; por lo cual se hizo entrega de dicha documentación al quejoso, acusando el quejoso de haber recibido al calce de la copia de los oficios en mención. (ANEXO 10 y 11)

Por último, en cuanto a la instrucción formulada a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado para que por medio del Comité de Información Pública declarara la inexistencia de la información detallada en el punto 1 de la Solicitud de Información Pública, al respecto me permito señalar que el día 02 dos de diciembre del año en curso, se llevó a cabo la Septuagésima Novena Reunión de Comité de Información de esta entidad, en la que se declaró la inexistencia de la información aludida, no obstante esta Secretaría se encuentra en proceso de formalización del Acta correspondiente, por lo que una vez que se concluya con éste se notificará a la brevedad al quejoso y se remitirá copia certificada a esa H. Comisión.

En virtud de lo antes expuesto, a ese Órgano Colegiado, atentamente solicito:

ÚNICO.- Se tenga a este ente obligado por informando el cumplimiento a la resolución de fecha 22 veintidós de octubre del año 2015 dos mil quince, dictada por ese Órgano Colegiado dentro de la queja **028/2015-1**, así como por acompañando constancias con las cuales me permito acreditar lo manifestado en el presente curso.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ
Directora de Administración

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
EXPEDIENTE/1113

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

ANEXO 1
153

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN DE QUEJA

C. **ELIMINADO 1**
ELIMINADO 2

PRESENTE.

Dentro de las constancias que integran la queja 028/2015-1, misma que se deriva del expediente 317/0002/2015 y estando dentro del término establecido por la ley de la materia me constituí en el domicilio arriba señalado para dar cumplimiento a la resolución de fecha 22 veintidós de octubre de 2015, en el que mediante oficio DSA/UIP-927/2015 signado por el Lic. Francisco José Gerardo Pinilla Llaca, Titular de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría, el cual contiene anexos, se le da respuesta sobre lo peticionado por Usted, mismo oficio y anexos estarán a su disposición para su entrega a través de esta Unidad de Información Pública con domicilio en Blvd. Manuel Gómez Azcarate no. 150, Col. Himno Nacional, 2ª sección de esta ciudad, en un horario de 8:00 a 15:00 Hrs. Lo anterior de conformidad con el Art.61 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como lo señalado por el capítulo V de la Ley Adjetiva Civil.-----

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente **INSTRUCTIVO** que en vía de notificación de **ELIMINADO 1** en su domicilio en poder de una persona que dijo llamarse **ELIMINADO 3** y quien se identifica con **ELIMINADO 3** siendo las 13:45 del día 29 del mes de noviembre del año 2015. DOY FE.-----

NOTIFICADOR



S.E.G.E.
UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx


LIC. EDGAR EDUARDO GARCÍA CONTRERAS

ELIMINADO 4
ELIMINADO 1



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 26 veintiséis de noviembre de 2015 dos mil quince, y dentro de las constancias que integran la queja 028/2015-1, misma que se deriva del expediente 317/0002/2015 interpuesta por el C. **ELIMINADO 1** el suscrito Lic. Edgar Eduardo García Contreras, notificador de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y estando dentro del término establecido por la ley de la materia, me constituí en el domicilio del mencionado ubicado en **ELIMINADO 2** y cerciorando de que sí lo es por tener el suscrito a la vista la nomenclatura y número oficial; Acto seguido procedo a tocar y después de aproximadamente un minuto de espera atiende a mí llamado una persona de sexo femenino de nombre **ELIMINADO 1** quien se identifica con Credencial de Elector con número de folio **ELIMINADO 5** expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que obra su nombre y fotografía que concuerdan con los rasgos fisonómicos, a lo que dicha identificación se le devuelve por considerar innecesaria su retención y ante quien me identifiqué y le explico que el motivo de mi presencia es entregarle Instructivo de notificación de queja en el que se le informa que estará a su disposición para su entrega por el término de 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación respectiva, establecido en el Acuerdo de Pleno CEGAIP/568-2009 a través de esta Unidad de Información Pública con domicilio en Blvd. Manuel Gómez Azcarate no. 150, Col. Himno Nacional, 2ª sección, mediante oficio DSA/UIP-927/2015 signado por el Lic. Francisco José Gerardo Pinilla Llaca, Titular de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría, el cual contiene anexos, a lo que dicha persona oyó y recibe la presente notificación, recibiendo instructivo de notificación de queja; atento a lo anterior, se da por terminada la diligencia, siendo las 13:53 trece horas con cincuenta y tres minutos del mismo día, me retiré de la calle en mención. Lo que hago constar para los efectos legales conducentes.

CERTIFICO Y DOY FE

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 S.E.G.E.
 Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
 Colonia Himno Nacional Segunda Sección
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
 Tel. 01 (444) 4988000
 www.slp.gob.mx

NOTIFICADOR

LIC. EDGAR EDUARDO GARCÍA CONTRERAS

ANEXO 3
155



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO No. DSA/UIP-927/2015
ASUNTO: Atención a Resolución
24 de noviembre de 2015

C. ELIMINADO 1
PRESENTE.

En atención a la Resolución de fecha 22 de octubre del 2015 dictada por la CEGAIP, dentro de las constancias que integran el expediente de Queja 028/2015-1 y dentro del que se actúa, en lo que única y exclusivamente corresponde a ésta Unidad de Información Pública, en su ámbito de competencia administrativa.

Por lo que en acatamiento a lo dispuesto por ese Órgano Garante respecto a:

"...y se instruye a que proporcione al recurrente el documento que adjunto al oficio de respuesta DSA-DA-002/2015 de fecha 16 de enero del 2015."

Al efecto, se adjunta al presente copia debidamente certificada del acta de inexistencia de fecha 14 de enero del 2015 signada por el Comité de Información, la cual se adjuntó al oficio de respuesta señalado en supra líneas.


Así mismo, en acatamiento a lo dispuesto por la H. Comisión en el requerimiento que nos ocupa respecto a:

"...todas las solicitudes de información con sus respectivas respuestas en cumplimiento al artículo 8o de la Ley de Transparencia."

Se adjuntan al presente, un legajo de 12 copias simples con los respectivos sellos de recibido por la CEGAIP, de los informes mensuales de todas las solicitudes de información atendidas en esta Unidad de Información Pública en el año 2014.

De igual forma se adjunta al presente, un legajo de 44 copias simples correspondientes al reporte anual de las solicitudes de información atendidas por esta unidad de información.

Lo anterior, de acuerdo a lo mandado por el Órgano Garante en el requerimiento que nos ocupa, y así, poder estar en condiciones de dar el debido cumplimiento.


LIC. FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR.

2015, "Año de Julián Carrillo Trujillo."



Copias
Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado
Unidad de Información Pública del S.E.R.E.
C. FUGI-349

Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública
Caj. Trujillo del Estado
Caj. 1000 Pinar, S.L.P. C.P. 73200
Tel: 01 (444) 21-12400

1 UNA Acta de Investigación
1 Legajo de 12 y 44=56
Copias. Recibi Hoy
30-11-2015

ELIMINADO 1

ANEXO 4

156



SSLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

SEER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTATAL REGULAR
02 DIC 2015
11:53 horas
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICIO No. DSA/1909/2015
2 de diciembre de 2015

C. **ELIMINADO 1**
PRESENTE.-

MARÍA CRISTINA TURRUBIARTES HERNÁNDEZ, en mi carácter de Directora de Servicios Administrativos del Sistema Educativo Estatal Regular, como mejor proceda en derecho expongo:

En atención a la resolución de fecha 22 de octubre de 2015 emitida por esa H. Comisión Estatal de Garantía Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí dentro del expediente de queja 028/2015-1, informo a usted lo siguiente:

Derivado del ordenamiento descrito supra líneas, sírvase de encontrar anexo al cuerpo de este escrito en copia simple los documentos referentes a documento adjunto al oficio de respuesta DSA-DA-002/2015 consistente en acta de inexistencia de fecha 14 de enero de 2015, así como la documentación referente a catálogo de disposición documental actualizado.

Por lo cual y dado lo anterior se cumple con el proveído de fecha 22 de octubre de 2015 emitido por esa H. Comisión.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

MARÍA CRISTINA TURRUBIARTES HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ESTATAL REGULAR
SECRETARÍA DE SERVICIOS
2015, Año de Jufán Carrillo Trujillo
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



Recibido
08-DIC-2015
ELIMINADO 1

Copias: Lic. Francisco José Gorardo Pinilla Elaca, Titular de la Unidad de Información Pública.
Expediente/Minutario.
MCTB / Faevr

Coronel Romero No. 660
Col. Jardines del Esadio
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel. 01 (541) 1372400

www.mecate.gob.mx

ANEXO 5
157



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN DE QUEJA

C. **ELIMINADO 1**
ELIMINADO 2

PRESENTE.

Dentro de las constancias que integran la queja 028/2015-1, misma que se deriva del expediente 317/0002/2015 y estando dentro del término establecido por la ley de la materia me constituí en el domicilio arriba señalado para dar cumplimiento a la resolución de fecha 22 veintidós de octubre de 2015, en el que mediante oficio DSA/1909/2015 signado por la C. María Cristina Turrubiarres Hernández, Directora de Servicios Administrativos del S.E.E.R., el cual contiene anexos, se le da respuesta sobre lo peticionado por Usted, mismo oficio y anexos estarán a su disposición para su entrega a través de esta Unidad de Información Pública con domicilio en Blvd. Manuel Gómez Azcarate no. 150, Col. Himno Nacional, 2ª sección de esta ciudad, en un horario de 8:00 a 15:00 Hrs. Lo anterior de conformidad con el Art.61 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como lo señalado por el capítulo V de la Ley Adjetiva Civil.

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente **INSTRUCTIVO** que en vía de notificación dejo en su domicilio en poder de una persona que dijo llamarse **ELIMINADO 1**, y quien se identifica con **ELIMINADO 5** siendo las 14 35 del día 07 del mes de Diciembre del año 2015. DOY FE.



NOTIFICADOR

S.E.G.E.
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
LIC. EDGAR EDUARDO GARCIA CONTRERAS
Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000
www.slp.gob.mx

ELIMINADO 4
ELIMINADO 1



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 6
158

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 03 tres de diciembre de 2015 dos mil quince, y dentro de las constancias que integran la queja 028/2015-1, misma que se deriva del expediente 317/0002/2015 interpuesta por el C. **ELIMINADO 1** el suscrito Lic. Edgar Eduardo García Contreras, notificador de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y estando dentro del término establecido por la ley de la materia, me constituí en el domicilio del mencionado ubicado en **ELIMINADO 2**, y cerciorando de que sí lo es por tener el suscrito a la vista la nomenclatura y número oficial; Acto seguido procedo a tocar y después de aproximadamente un minuto de espera atiende a mi llamado una persona de sexo femenino de nombre **ELIMINADO 1** quien se identifica con Credencial de Elector con número de folio **ELIMINADO 5**, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que obra su nombre y fotografía que concuerdan con los rasgos fisonómicos, a lo que dicha identificación se le devuelve por considerar innecesaria su retención y ante quien me identifiqué y le explico que el motivo de mi presencia es entregarle Instructivo de notificación de queja en el que se le informa que estará a su disposición para su entrega por el término de 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación respectiva, establecido en el Acuerdo de Pleno CEGAIP/568-2009 a través de esta Unidad de Información Pública con domicilio en Blvd. Manuel Gómez Azcarate no. 150, Col. Himno Nacional, 2ª sección, mediante oficio DSA/1909/2015 signado por la C. María Cristina Turrubiarres Hernández, Directora de Servicios Administrativos del S.E.E.R., el cual contiene anexos, a lo que dicha persona oye y recibe la presente notificación, recibiendo instructivo de notificación de queja; atento a lo anterior, se da por terminada la diligencia, siendo las 14:38 catorce horas con treinta y ocho minutos del mismo día, me retiro de la calle en mención. Lo que hago constar para los efectos legales conducentes.-----

-----CERTIFICO Y DOY FE-----



NOTIFICADOR

LIC. EDGAR EDUARDO GARCÍA CONTRERAS

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO San Luis Potosí

Stamp: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, 01 DIC. 2015, with handwritten numbers for hours and minutes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección de Administración, Coordinación General de Informática Administrativa, OFICIO: DA/CGIA/149/2015

Diciembre 01, 2015.

C. **ELIMINADO 1** Presente.

En cumplimiento a la resolución de fecha 22 veintidós de octubre del presente año, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en el recurso de queja número 028/2015-1; por medio de presente me permito hacer entrega de manera gratuita la siguiente información:

- List of 8 bullet points detailing security measures: perimeter protection (UTM, antivirus, VPN), user account management, backup policies, and access control to administrative systems.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente

ING. CELESTINO BARRIOS HERNÁNDEZ, Coordinador General de Informática Administrativa

c.c.p. Unidad de Información Pública

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

CJBH/RRG/rs/m

Handwritten notes: 'Recibido', '08-11-2015', 'Hoy', and a redacted area with 'ELIMINADO 1' written on it.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 8

160

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN DE QUEJA

C. **ELIMINADO 1**
ELIMINADO 2

PRESENTE.

Dentro de las constancias que integran la queja 028/2015-1, misma que se deriva del expediente 317/0002/2015 y estando dentro del término establecido por la ley de la materia me constituí en el domicilio arriba señalado para dar cumplimiento a la resolución de fecha 22 veintidós de octubre de 2015, en el que mediante oficio DA/CGIA/149/2015 signado por el Ing. Celestino J. Barrios Hernández, Coordinador General de Informática Administrativa, se le da respuesta sobre lo peticionado por Usted, mismo oficio estará a su disposición para su entrega a través de esta Unidad de Información Pública con domicilio en Blvd. Manuel Gómez Azcarate no. 150, Col. Himno Nacional, 2ª sección de esta ciudad, en un horario de 8:00 a 15:00 Hrs. Lo anterior de conformidad con el Art.61 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como lo señalado por el capítulo V de la Ley Adjetiva Civil.-----

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente **INSTRUCTIVO** que en vía de notificación dejo en su domicilio en poder de una persona que dijo llamarse **ELIMINADO 1**, y quien se identifica con **IDE ELIMINADO 3** siendo las 10:50 del día 07 del mes de Diciembre del año 2015, DOY FE.-----



NOTIFICADOR

LIC. EDGAR EDUARDO GARCIA CONTRERAS

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

ELIMINADO 1 ELIMINADO 4



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 10:58 diez horas con cincuenta y ocho minutos del día 07 siete de diciembre de 2015 dos mil quince, y dentro de las constancias que integran la queja 028/2015-1, misma que se deriva del expediente 317/0002/2015 interpuesta por el C. **ELIMINADO 1** el suscrito Lic. Edgar Eduardo García Contreras, notificador de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y estando dentro del término establecido por la ley de la materia, me constituí en el domicilio del mencionado ubicado en **ELIMINADO 2** y cerciorando de que sí lo es por tener el suscrito a la vista la nomenclatura y número oficial; Acto seguido procedo a tocar y después de aproximadamente un minuto de espera atiende a mí llamado una persona de sexo femenino de nombre **ELIMINADO 1** quien se identifica con Credencial de Elector con número de folio **ELIMINADO 5** expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que obra su nombre y fotografía que concuerdan con los rasgos fisonómicos, a lo que dicha identificación se le devuelve por considerar innecesaria su retención y ante quien me identifiqué y le explico que el motivo de mi presencia es entregarle Instructivo de notificación de queja en el que se le informa que estará a su disposición para su entrega por el término de 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación respectiva, establecido en el Acuerdo de Pleno CEGAIP/568-2009 a través de esta Unidad de Información Pública con domicilio en Blvd. Manuel Gómez Azcarate no. 150, Col. Himno Nacional, 2ª sección, mediante oficio DA/CGIA/149/2015 signado por el Ing. Celestino J. Barrios Hernández, Coordinador General de Informática Administrativa, a lo que dicha persona oye y recibe la presente notificación, recibiendo instructivo de notificación de queja; atento a lo anterior, se da por terminada la diligencia, siendo las 11:03 once horas con tres minutos del mismo día, me retiro de la calle en mención. Lo que hago constar para los efectos legales conducentes.

-----CERTIFICO Y DOY FE-----

NOTIFICADOR

LIC. EDGAR EDUARDO GARCÍA CONTRERAS



Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
 Colonia Himno Nacional Segunda Sección
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
 Tel. 01 (444) 4998000
 www.slp.gob.mx

VERSIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículos 3 fracción XI, XVIII, XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. La se clasifica información siguiente en atención a los siguientes argumentos:

- **ELIMINADO 1.- Nombre:** es un dato personal con el carácter de confidencial, toda vez que, según lo dispuesto por el artículo 19 del Código Civil del Estado de San Luis Potosí, es un atributo de la persona que identifica e individualiza a una persona con respecto a los demás integrantes de la sociedad, aunado al hecho de que al integrarse con los patronímicos (apellidos) se logra advertir la filiación con respecto a quien lo engendró o registró.
Cabe agregar que una característica del nombre es que, al ser un derecho de personalidad, adquiere la connotación de personalísimo, es decir, que a través de éste, se adquiere la plena individualización de la persona.
- **ELIMINADO 2.- Domicilio:** De conformidad con el artículo 23 del Código Civil del Estado, las personas físicas tienen su domicilio en el lugar donde residen con el propósito de establecerse en él; a falta de éste, el lugar donde tienen el principal asiento de sus negocios; y a falta de uno y otro, el lugar en que se encuentren; por lo tanto, permite el conocimiento de ésta información, permitiría conocer el lugar en el que habitan las personas, exponiéndolas a una invasión a su privacidad domiciliaria.
- **ELIMINADO 3.- Correo electrónico:** corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
- **ELIMINADO 4.- Firma:** La firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento gráfico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signatario, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
- **ELIMINADO 5.- Clave de elector:** definida por el Instituto Electoral del Estado de Campeche "Esta clave se forma por las consonantes iniciales de los apellidos y el nombre del elector, también contiene su fecha de nacimiento iniciando por el año, la entidad federativa de nacimiento (en el caso de Campeche es el número 04 por ejemplo), si es hombre o mujer y una clave sobre la ocupación que se tenía en el momento de su inscripción." Es decir, ha de ser considerada como dato personal al proporcionar, indirectamente, información relativa a la identidad física de la persona, tal es el caso de la edad y lugar de nacimiento.

- **ELIMINADO 6.- RFC:** tal como lo menciona Condusef, "es una clave alfanumérica que se compone de 13 caracteres. Los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre." En virtud de ello, ocurre un caso similar al de la clave de elector, pues de igual forma proporciona información de manera indirecta al revelar la fecha en que nació el concurrente o el sujeto obligado, lo cual pudiera ser motivo de discriminación.
- **ELIMINADO 7.- Fotografías:** la Agencia Española de Protección de Datos, al respecto considera que éstas: "constituyen la reproducción fiel de las características físicas de una persona en un momento determinado, por lo que representan un instrumento de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual. En consecuencia, las fotografías constituyen datos personales y, como tales, susceptibles de clasificarse con el carácter de confidenciales".
- **ELIMINADO 8.- Número telefónico:** corresponde a un código numérico compuesto primeramente por tres dígitos asignados a una región definida (ejemplo 444, lada para el estado de San Luis Potosí) y siete dígitos restantes, de este modo se conforma el número del terminal telefónico desde el que se efectúan las llamadas telefónicas recibidas por el titular de la terminal o bien usuario del servicio de telefonía, queda registrado en una base de datos asociada, a la dirección del usuario del servicio y otros datos de carácter personal que recaban los prestadores de servicio de telefonía. De este modo constituye un dato de carácter personal puesto que se encuentra adscrito al concreto titular del mismo, o se asocia a datos identificativos adicionales como pueden ser la dirección y esta se almacene con el número llamante; su divulgación supone revelar el número asignado a la terminal del usuario y por ello lo hace identificable.



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Fecha de clasificación	Acuerdo CT-96/11/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 14 de noviembre de 2017.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 028/2015-1
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01 - 12, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre, domicilio, clave de elector y firma del recurrente.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa